

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.940

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE OCTUBRE DE 1973

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto brucelar	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	6	4	2	—
Aujesky	Arévalo	Adanero	Porcina	65	65	—	—	—
Carbunco bacteridiano	Cebreros	San Juan de la Nava	Bovina	—	2	—	2	—
Mamitis gangrenosa	Arévalo	Flores de Avila	Ovina	—	3	—	3	—
Mal Rojo	Idem	Fuentes de Año	Porcina	—	3	3	—	—
Idem	Idem	Flores de Avila	Idem	—	5	4	1	—
Idem	Idem	Palacios de Goda	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Avila	Papatrigo	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Piedrahíta	Santa María del Berrocal	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	4	4	—	—
Pateurelosis	Arévalo	Narros del Castillo	Idem	—	21	20	1	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Cebreros	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	—	23	—
Hidatidosis	Idem	El Barraco	Idem	—	—	—	25	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	24	—

Número 2.834

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.204

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Don Teófilo Ahijado Vaquero.

Emplazamiento: Polígono Industrial de las Hervencias (Avila).

Finalidad: Suministro de energía a su Fábrica de Terrazos y Viguetas.

Características: Acometida en Alta Tensión de 8 metros, aérea con conductor Al. Ac. de 43.10 milímetros cuadrados, cadenas de aislado.

res. Centro de transformación de 500 KVA. y 15.000 ± 5 por 100/380 — 220 V.

Presupuesto: 515.037'65 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 3 022

Jefatura Provincial de Carreteras

PROVINCIA DE AVILA

EXPROPIACION forzosa con de-

claración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de mejora local, tratamiento de intersección en el km. 127 de la carretera N VI de Madrid a La Coruña, término municipal de Arévalo.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto arriba indicado, declarado de urgencia por estar comprendido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, que el día 9 de enero de 1974 y a partir de las doce de la mañana deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, de forma que establece el art. 52 de la Ley de 16 12 1954.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden, 8; nombre y apellidos, Ayuntamiento de Arévalo; vecindad, Arévalo; clase de cultivo, cereal seco.

Núm. de orden, 9; nombre y apellidos, Daniel Muñoz Martín; vecindad, Arévalo; clase de cultivo, cereal seco.

Núm. de orden, 10, nombre y apellidos, Ayuntamiento de Arévalo; vecindad, Arévalo; clase de cultivo, cereal seco.

Núm. de orden, 11; nombre y apellidos, Julián García del Bosque y Julián Izquierdo Mínguez; vecindad, Arévalo; clase de cultivo, cereal seco.

Núm. de orden, 12; nombre y apellidos, Daniel Muñoz Martín; vecindad, Arévalo; clase de cultivo, cereal seco.

Avila, 29 de noviembre de 1973.— El Ingeniero Jefe, Emilio Santos.

Número 3.100

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Asociación Nacional de Inválidos Civiles

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

A N U N C I O

VACANTES DE PERSONAL EN LA
ASOCIACION NACIONAL DE INVÁLIDOS CIVILES (ANIC)

La Presidencia de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles por resolución de 5 de noviembre de 1973, anuncia vacantes en las diversas categorías de personal de esta Institución, para ser cubiertas por afiliados a la misma.

Las bases y baremo de méritos para optar a referidas vacantes, se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de ANIC, calle San Pedro Bautista núm. 1, Avila, donde se podrán obtener los correspondientes impresos de solicitud, y recibir la información necesaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 5 de diciembre de 1973.— El Delegado Provincial, Carlos de la Iglesia Galán.

Número 3 099

**Cooperativa Ferroviaria de Viviendas
«La Esperanza»**

CONCURSO-SUBASTA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS, GRUPO 1.º

La Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «La Esperanza», 5.ª Fase, saca a concurso-subasta la construcción de 24 viviendas, Grupo 1.º, en Avila, con un presupuesto de 21.390.224'85 pesetas.

El Proyecto y Pliego de Condiciones, pueden examinarse en la Casa Social Católica, Plaza del Teniente Arévalo núm. 5, Avila, de 7 a 9 de la tarde hasta el 20 de diciembre de 1973, día en que terminará el plazo para formular proposiciones.

Avila, 5 de diciembre de 1973.— El Presidente de la Cooperativa, A. Iglesias.

Número 2.926

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

A N U N C I O

La Comunidad de Regantes de Mesegar de Corneja (Avila), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901 de un aprovechamiento del río Corneja, en término municipal de Mesegar de Corneja, con destino a riegos y usos industriales.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar re-

clamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mesegar de Corneja o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.291).

Valladolid, a 19 de noviembre de 1973.— El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

Número 3 014

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
SALAMANCA

D. Antonio Sarasola Martínez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Salamanca.

Hago saber: Que por «Minas del Herradón, S. A.», se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 1.750 pertenencias de mineral de Barita, con el nombre de «Maribel», en término municipal de El Herradón, San Bartolomé de Pinares y Santa Cruz de Pinares, parajes «El Collado», «Umbria del Pino» y otros, y objeto del expediente número 742.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el hito indicador del kilómetro 116 de la carretera de Cebreros a Avila.

De Pp. a 1.ª estaca, se medirán 500 metros al Oeste; de 1.ª a 2.ª, 5.000 metros al Norte; de 2.ª a 3.ª, 3.500 metros al Este; de 3.ª a 4.ª, 5.000 metros al Sur, y de 4.ª a punto de partida, 3.000 metros al Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 1.750 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte Verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, den-

tro del plazo de treinta días naturales de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 22 de Noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Antonio Sarasola Martínez.

Número 2.964

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

D. Eufemio Hernández Sánchez, presidente provisional de la Comunidad de Regantes en formación «San Sebastián», de Navarrevisca (Ávila), ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas de las Gargantas Fernandina, Navahondilla y Navalayegua, término municipal de Navarrevisca (Ávila), con destino al riego de parcelas de su propiedad, con una superficie total de 75,0390 Hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, con liquidación del pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, para que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Ávila, puedan presentarse reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Nava-

revisca o en esta Comisaría, Nuevos Ministerios, en cuyo Registro se halla de manifiesto el expediente de referencia (8.489/73).

Madrid, veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 3 090

Comandancia Militar de Marina DE SAN SEBASTIAN

Relación nominal de personal nacido en los pueblos de la provincia de Ávila en el año 1955, que en virtud del artículo 26 de la Ley General del Servicio Militar, pertenecen a la inscripción Marítima de San Sebastián, reemplazo 1975 y por cuyo motivo deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Pablo Sanz Pérez, hijo de Pablo y de Magdalena, natural de Ávila y vecino de Orio.

San Sebastián, a 30 de Noviembre de 1973.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y de su Partido Judicial.

HACE SABER: Que ante este Juzgado y por Don Víctor Manuel Sánchez López, se ha promovido expediente de dominio, que ha sido registrado al número 38 de 1973, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a su nombre y el de su esposa doña Concepción Isla García, de la siguiente finca rústica:

Terreno, con varios cultivos, radicante en el término municipal de esta Ciudad de Arenas de San Pedro al sitio denominado «Corteceros» y «Moyas», cuya cabida real, según reciente medición practicada por Ingeniero Técnico, es la de cuarenta y cinco hectáreas, ochenta y

cinco áreas y setenta centiáreas; y no la de setenta y tres hectáreas, veintinueve áreas y veintiseis centiáreas, con que erróneamente figura catastrada. Linda por Norte, con el camino público de Corteceros; Este, finca pinar de Marciano Pérez Mateos y cordel de ganados, o sea la denominada Cañada Real del Puerto del Pico; Sur, dicho cordel de ganados y carretera de Ávila a Talavera de la Reina, en su sección de Arenas de San Pedro a Ramacastañas; y Oeste, con la expresada carretera, fincas de Pedro y Juana Muñoz Serrano, herederos de Juan Rodríguez Morcón Delgado y Monte Público de los propios de Arenas de San Pedro. Catastrado a nombre de D. Lucas Suárez Fernández, bajo el número 4 y subparcelas a) b) c) y d) del polígono 52 y se valora en cuarenta y cinco mil pesetas.

Título: La adquirió D. Víctor Manuel Sánchez López por compra que hizo, constante su matrimonio con doña Concepción Isla García, a las hermanas doña Agueda, doña Gloria y doña Margarita Suárez Mesón, en veintitres de febrero del corriente año, sin formalizar documento alguno de tal adquisición.

Cargas: Dicha finca se encuentra libre de toda carga o gravamen.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Ramos Aguado.—El Secretario, (Ilegible). — 3.060

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Madrid

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzga-

do en el juicio ejecutivo número 138 de 1971, seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la entidad «Construcciones Joyga, S. A.» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.^a Tierra en término de Navalperal de Pinares, al sitio de La Fortuna o Guincena; linda: al Norte, con Ricardo Sastre; Sur, con Baltasar Rodríguez; Este, con Martín de Martín; y Oeste, con Marcelino Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros (Avila), al tomo número 395, libro 26 de Navalperal de Pinares, folio 89, finca 2.785, con una superficie actual de 5.506 metros cuadrados, después de efectuadas las segregaciones de la misma, que figuran en dicho Registro.

2.^a Rústica.—Tierra en término de Navalperal de Pinares, al sitio de Casarruecos, polígono número 5, parcelas 22, 24 y 25; linda al Norte, con Ricardo Sastre; Sur, Emilio Cuesta; Este, Bernardina Verdugo Herránz; y Oeste, con Antonio y Mariano García Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros (Avila), al tomo 395, libro 25 del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, folio 7, inscripción primera, finca número 2.757, con una superficie actual de 2.000 metros cuadrados.

3.^a Terreno en Herradón de Pinares, anexo de La Cañada, al sitio del Tejar; lindando, al Norte, con herederos de D. Ignacio Martín; Sur, Este y Oeste, con bienes propios del Ayuntamiento de Herradón de Pinares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo número 392, libro 16 de Herradón de Pinares, folio número 119, finca número 1.669, con una superficie actual de 1.900 metros cuadrados.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de enero próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta por segunda vez y separadamente cada una de ellas y por los

tipos de trescientas noventa y siete mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas en cuanto a la finca primera; por el de ciento sesenta y siete mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas para la finca segunda; y la de ciento dos mil ciento setenta y cinco pesetas para la finca tercera, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de los inmuebles de que se trata, supliídos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Juez, José Guelbenzu Romano. —3.061

Alcaldía de Arenas de San Pedro

Se rectifica el anuncio de subasta de obras inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 140 de 22 de los corrientes, en el sentido de que, el tipo de subasta de la relativa a Recogida de aguas fluviales y saneamientos de la calle de los Hornos, es el de 264.228 pesetas, en lugar de las 496.652 pesetas que se fijan en dicho anuncio.

Arenas de San Pedro, a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —3.013

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1961, 1965, 1966, 1967, 1968 y 1969, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos a que hubiere lugar.

San Esteban del Valle, a 5 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —3.102

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN POR 15 DIAS

Canales.	(3.101)
Rivilla de Barajas.	(3.103)
Viñegra de Moraña.	(3.104)
Horcajo de las Torres.	(3.107)

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1974, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1973.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA